

Precios de suscripción

FRANQUEO  
CONCERTADO

FRANQUEO  
CONCERTADO

Precios de inserción

*Pesetas*

LOGROÑO	Un mes...	2
	Tres meses	5'50
	Un año....	20'50
FUERA DE LA CAPITAL	Un mes....	2'50
	Tres meses	7
	Seis meses	12'50
	Un año....	24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,  
EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 12 de Marzo.)

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

#### ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA

##### Cédulas personales

529

Algunos Ayuntamientos de esta provincia, no han remitido hasta la fecha los padrones de cédulas personales del año actual, que les fueron devueltos para rectificar, y como de consentir por per más tiempo, tan injustificada demora, irrogaríanse graves perjuicios al Tesoro por la imposibilidad de realizar valores en la época reglamentaria, se advierte á todas las Corporaciones que no han cumplimentado el servicio, que si dentro del término de ocho días no lo verifican, se nombrarán por esta Administración Comisionados-plantones para que practiquen aquellos trabajos inmediatamente, y remitan los mencionados documentos una vez terminados. También he de manifestar á los aludidos Municipios, que la cédula especial de 0'50 cénti-

mos de peseta, se ha creado única y exclusivamente para las mujeres é hijos de los jornaleros obligados á satisfacer cédula de 11.ª clase de 1 peseta, y por consiguiente que deberán fijar la de esta última clase y precio á las familias de todos los individuos que tengan señalada cédula de 5.ª á 10.ª ambas inclusive, siempre que per cualquier otra circunstancia no estuvieran obligados á obtenerla de clase superior.

Logroño 12 de Marzo de 1907.  
—El Administrador de Hacienda, Manuel Bezares.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### LISTAS DEFINITIVAS

de electores para compromisarios, de los pueblos que á continuación se relacionan, y que se publican en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

#### Ausejo

482

##### Concejales

- Don Raimundo Tejada Espinosa
- " Domingo Romeo Muro
- " Felipe García Jiménez
- " Pedro Gil Flaño
- " León Pérez Preciado
- " Marcial Pérez Martínez
- " José Resa Rodero
- " José Jil González
- " Carmelo Romeo Tejada

##### Mayores contribuyentes

- Don Servando Preciado Tejada
- " Longinos Tejada Moreno
- " Severiano Remero Tejada
- " Agapito Bueno Romeo
- " Marcelino Gil Carrillo
- " Celestino Gil Bueno
- " Saturnino Leza Tejada
- " Francisco Pérez Preciado

#### Don Máximo Romeo Pellejero

- " Buenaventura San Juan
- " Rufino Merino Beltrán
- " Victoriano Rubio Royo
- " Cesáreo Herce Rubio
- " Santiago Flaño Cabezón
- " Vicente Espinosa Diez
- " José Sicilia Martínez
- " Casimiro Espinosa Tejada
- " Julián Solano Sáenz
- " Agustín Tejada Espinosa
- " Carlos Solano y Solano
- " Miguel San Juan Alcalde
- " José Martínez Arratía
- " Manuel Espinosa Ramírez
- " Severo Gil González
- " Pedro Martínez Romeo
- " Alvaro de Fé Gómez
- " Manuel Martínez Abad
- " Gregorio Pastor Royo
- " Román Alberdi Romeo
- " Aurelio Espinosa Solano
- " Felipe Tejada Espinosa
- " Emeterio Moreno Marrodán
- " Emeterio Preciado Romeo
- " Victoriano González Bueno
- " Francisco Tejada Mangado
- " Manuel M.ª Espinosa Chandro

#### Hormilleja

524

##### Concejales

- Don Pedro Samaniego Moreno
- " Juan Valdivielso Baños
- " Julián Ayala Martín
- " Pedro González Santa María
- " Abdón Manzanares Santa María

##### Mayores contribuyentes

- Don Fernando Fernández Valdivielso
- " Santiago Aliende Treviño
- " Amós Manzanares Ochoa
- " Toribio Salazar Murillo
- " Eustasio Moreno Salazar
- " Gregorio Martínez López
- " León Varela Anguiano
- " Domingo Navarrete
- " Patricio Jiménez Aliende
- " Ezequiel Martínez Albelda
- " Federico Ojeda Metola
- " Celestino Martínez Albelda

#### Don Quintín Bezares Díaz

- " Hilario Villasana González
- " Francisco Fernández Las Heras
- " Gabriel Sodape Valdivielso
- " Francisco Rioja Aguiliga
- " Leonardo Martínez Calvo
- " Antonio Calvo San Martín
- " Isidoro Izquierdo Santa María
- " Pelegría Villaro Rioja
- " Angel Aliende Treviño
- " Anselmo Bezares Díaz
- " Gabriel Martínez Albelda

#### Montalvo de Cameros

523

##### Concejales

- Don Francisco Javier Sáenz Martínez
- " Eugenio Sáenz Martínez
- " Pedro Lázaro Bermejo
- " Frutos Sáenz Martínez
- " Felipe Sáenz Martínez
- " Isaac Sáenz Martínez

##### Mayores contribuyentes

- Don Angel Jiménez Almarza
- " Santos Martínez Domínguez
- " Lorenzo Sáenz Martínez
- " Tomás Sáenz y Sáenz
- " Domingo Tamayo Bermejo
- " Anastasio Sáenz Rubio
- " Nicolás Sáenz Martínez
- " Dionisio Martínez Sáenz
- " Hermenegildo Sáenz Martínez
- " Pedro Sáenz Martínez
- " Justo Martínez Valdemores
- " Emeterio Sáenz Martínez
- " Nicolás Sáenz Rubio
- " José Martínez Sáenz
- " Santiago Martínez Sáenz
- " Francisco Tejada Lázaro
- " Francisco Sáenz Martínez
- " Idefonso Martínez Muro
- " Julián Sáenz Martínez
- " Patricio Valdemores
- " Juan Sáenz y Sáenz

#### Santurdejo

489

##### Concejales

- Don León Moreno San Martín
- " Santos Arrea y Arrea
- " Pedro Sierra Manzanares
- " Pedro Palacios Aransay
- " Eugenio Valgañón Hidalgo
- " Manuel Uruñuela Sierra
- " Pedro Manzanares Cañas

**Mayores contribuyentes**

- Don Ecequiel Villanueva San Martín
- » Telesforo San Martín Díez
- » Justo Aransay Sierra
- » Jenaro Armas Valgañón
- » Pantaleón Armas Valgañón
- » Crispín Sierra Allona
- » Pedro Frades Bartolomé
- » Antonino San Martín Cañas
- » Juan Díez García
- » Lucas Aransay Coreuera
- » Agapito Rubio Valgañón
- » Lorenzo Rubio Capellán
- » Bonifacio Armas Capellán
- » Dionisio Capellán Torres
- » Lázaro San Martín Manzanares
- » Servando Moreno Valgañón
- » Emeterio Martín Valgañón
- » Victoriano San Martín Manzanares
- » Dionisio Aransay Sierra
- » Manuel Herreros San Martín
- » Santos Herreros San Martín
- » Nicolás Olave Dulce
- » Pío Herando Lahera
- » Mateo Viteros Arrea
- » Juan Valgañón Herreros
- » Francisco San Martín
- » Juan San Martín Armas
- » Juan Valgañón Hidalgo

**HUERCANOS**

730

*Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el cuarto trimestre de 1906.*

**Sesión del día 7 de Octubre**

Se leyó y aprobó el acta anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprobó la distribución de fondos del corriente mes.

Que la fiesta del Pilar que en acción de gracias debía celebrarse el día doce, se traslade hasta después de la vendimia y saea.

**Sesión del día 14**

Fué leída y aprobada la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó satisfacer á los empleados los sueldos correspondientes al tercer trimestre del corriente año, así como los gastos de material y luz eléctrica.

Se designaron los testigos que han de declarar en el expediente de pobreza instruido por Inocencio Iruzbietta, padre del mozo Moisés.

**Sesión del día 21**

Fué leída y aprobada el acta anterior, dándose cuenta de la correspondencia oficial.

Examinado el expediente instruido á instancia de Inocencio Iruzbietta, se acordó declararlo pobre para los efectos que procedan.

Se procedió á efectuar el reparto de 500 pesetas sobre el ganado lanar y cabrío por el aprovechamiento de hierbas y pastos.

**Sesión del día 28**

Fué leída y aprobada la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó que la fiesta del Pilar que en acción de gracias celebra esta villa, tenga lugar el día 3 de Noviembre con la solemnidad de costumbre.

**Junta municipal**

**Sesión del día 28**

Se aprobó después de leída, el acta de la anterior.

Se acordó recargar con el 16 por 100, para atender á gastos municipales, las cuotas del Tesoro sobre las contribuciones territorial é industrial para el año de 1907.

**Sesión del día 4 de Noviembre**

Fué leída y aprobada el acta de la anterior, dándose cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprobó la distribución de fondos para el corriente mes.

Igualmente se acordó se exponga al público el reparto hecho sobre el ganado lanar y cabrío por el aprovechamiento de hierbas en el tercero y cuarto trimestres.

**Sesión del día 11**

Fué leída y aprobada la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

En vista de una circular del Ilustrísimo Sr. Gobernador civil, de fecha 20 de Octubre, se acordó oficiar al Ayuntamiento de Alesón para que manifieste si está conforme en consignar en el presupuesto para 1907 la cantidad de 250 pesetas, para poder atender al pago de la titular de Médico.

Se comisionó al Secretario para que haga entrega en Logroño de los repartos de la contribución por rústica y urbana para 1907, y que satisfaga dicha comisión con cargo al presupuesto correspondiente.

Se acordó proceder á subir la piedra recogida en Yalde á la carretera, con objeto de machacarla.

**Sesión del día 18**

Se aprobó después de leída el acta anterior, dándose cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó remitir á la Superioridad, una vez confeccionado y firmado, el padrón de cédulas personales para el año de 1907.

**Sesión del día 25**

Fué leída y aprobada la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se designaron los comisionados que han de concurrir á la ciudad de Haro, para protestar del tratado de los vinos con Francia.

Se nombraron los peones necesarios para la limpieza del río que del término de los Corrales dirige á ésta.

Se dió cuenta de un oficio del Alcalde de Alesón, manifestando estar conforme en consignar en el presupuesto las 250 pesetas para atender al pago de la titular de Médico.

**Sesión del día 2 de Diciembre**

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprobó la cuenta de gastos de la comisión que fué á la ciudad de Haro, así como también la distribución de fondos del mes actual.

**Sesión del día 9**

Fué leída y aprobada el acta anterior,

y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprobaron varias cuentas por distintos servicios municipales.

Se acordó satisfacer los haberes correspondientes á los Guardas temporeros de viñas.

El día 16, se leyó la anterior y fué aprobada, dándose cuenta de la correspondencia oficial.

**Sesión del día 23**

Se leyó y aprobó la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó satisfacer á los empleados, los sueldos correspondientes al cuarto trimestre del año actual, y se aprobaron varias cuentas.

**Sesión del día 30**

Después de leída, fué aprobada la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Fué formada y aprobada la lista de compromisarios para Senadores, acordando se exponga al público por término de veinte días.

Se acordó prorrogar con D. Balbino Bustamante, el arriado que tiene hecho para facilitar alojamiento á la pareja de la Guardia civil.

Se aprobaron varios pagos por distintos servicios municipales.

Igualmente se aprobó una cuenta importante 25 pesetas, por el arreglo del tejado y escalera de la casa de Villa, acordando se satisfaga del presupuesto correspondiente.

Huércanos 8 de Febrero de 1907.

—Teodoro Merino.—V.º B.º: El Alcalde, Juan José G. Baquero.

**Sesión del día 10 de Febrero de 1907**

Fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados durante el cuarto trimestre de 1906, disponiendo se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Huércanos 15 de Febrero de 1907.

—El Alcalde, Juan José G. Baquero.—El Secretario, Teodoro Merino.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA**

511

Don Anselmo Saz y Tena, Juez de primera instancia de esta ciudad de Logroño y su partido;

Hace saber: Que en la demanda de juicio ordinario de mayor cuantía, seguida en este Juzgado á instancia del Procurador Don Julián Ramos, en nombre y representación de Don Anselmo Cejudo y Romero, sobre reivindicación de varias fincas rústicas sitas en jurisdicción de Alberite, contra Don Santiago Blasco y Sicilia, en su propia representación y como tutor de sus hermanos menores Don Fernando, Antonio, José y Benito Blasco y Sicilia, y contra Don Enrique Gu-

tiérrez Díaz, como representante legal de su esposa Doña María Blasco y Sicilia, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva, dice así:

**Cabeza de la sentencia.**—*Sentencia:* En la ciudad de Logroño á doce de Febrero de mil novecientos siete; el señor Don Anselmo Saz y Tena, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, instados primeramente por Doña Fermína Romero y Arenzana, de esta vecindad, como representante legal de su hijo menor Don Anselmo Cejudo y Romero y en su representación por el Procurador Don Hermenegildo Uliverri, bajo la dirección del Letrado Don Ceferino Muñárriz Llorente, y más tarde por ser ya mayor de edad por el propio Don Anselmo Cejudo y Romero, de esta vecindad, representado por el Procurador Don Julián Ramos Polo, bajo la dirección del Letrado Don José Antonio Polanco, de una parte, y de la otra, como demandados, los huérfanos y menores Don Santiago, Fernando, Antonio, José y Benito Blasco y Sicilia, representados por su tutor Don Celestino Blasco y Domínguez, y por fallecimiento de este el que lo es en la actualidad y ya mayor de edad Don Santiago Blasco y Sicilia, y Don Enrique Gutiérrez Díaz, como representante legal de su esposa Doña María Blasco y Sicilia, vecinos todos de Sevilla, y por su rebeldía con los estrados del Tribunal sobre reivindicación de varias fincas radicantes en término jurisdiccional de Alberite y frutos que hayan podido producir.

**Parte dispositiva de la sentencia.**—*Fallo:* Que debo declarar y declarar que las fincas sitas en jurisdicción de Alberite, deslindadas en el hecho segundo de la demanda, pertenecen á Don Anselmo Cejudo y Romero, en posesión y propiedad, y condenar como condeno á los demandados en el presente juicio á que las dejen libres y desembarazadas á disposición del actor con todos los frutos y rentas que hayan producido desde el veintitres de Junio de mil ochocientos noventa y nueve, con más la indemnización por los daños y perjuicios causados desde esa fecha sin hacer expresa condena de costas en este juicio. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Anselmo Saz.—Rubricado.

**Publicación.**—Dada y publicada fué la anterior sentencia por el señor Don Anselmo Saz y Tena, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, estando en ella celebrando Audiencia pública, hoy doce de Febrero de mil novecientos siete, de que doy fé.—Ante mí, Benito Fernández.—Rubricado.

Y á los efectos que prescribe el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, se expide el presente en Logroño á nueve de Marzo de mil novecientos siete.—Por su mandado, Pablo Apellániz.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

PRESUPUESTO DE 1905

473

RELACION nominal de los industriales que han sido declarados fallidos, con expresion de la industria que ejercian, fecha de la insolvencia y cuota de cada uno, cuya relacion se publica en este periódico oficial en vista de los datos facilitados por la Intervencion de Hacienda y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 158 del vigente Reglamento de la contribucion industrial y de comercio.

Continuación (1)

PUEBLOS	NÚMERO del recibo	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	INDUSTRIA	FECHA DE LA APROBACIÓN	TRIMESTRES				TOTAL
					1.º	2.º	3.º	4.º	
Haro	422	Miguel S. Turrientes	Taberna	15 Febrero	21 45	21 45	21 45	21 45	35 80
Id.	87	Víctor Bretón	Comestibles	Id.	" "	22 88	22 88	22 88	68 64
Id.	404	Juan Gibaja	Sastre	8 Marzo	" "	" "	10 73	10 73	21 46
Id.	65	Joaquín Maas	Mercería	Id.	" "	" "	47 18	47 18	94 36
Id.	46	Leopoldo Pisón	Café	30 Enero	35 74	35 74	35 74	35 74	142 96
Id.	165	Eulogio García	Aceite y vinagre	Id.	10 73	10 73	10 73	10 73	42 92
Id.	171	Rufino Zalabardo	Muebles usados	Id.	10 73	10 73	10 73	10 73	42 92
Id.	176	Hijos de Llerente	Pescados	Id.	10 73	10 73	10 73	10 73	42 92
Id.	206	Saturio M. Respaldiza	Periódico Lealtad	Id.	22 16	22 16	22 16	22 16	88 64
Id.	346	Pedro Anguiano	Confitero	Id.	47 89	47 89	47 89	47 89	191 56
Id.	385	Demetrio Chueca	Hojalatero	Id.	10 73	10 73	10 73	10 73	42 92
Id.	480	Lisardo Urrutia	Bodegón	Id.	10 73	10 73	10 73	10 73	42 92
Id.	489	Francisco Díaz	Id.	Id.	10 73	10 73	10 73	10 73	42 92
Id.	151	Clemente Villanueva	Aceite y vinagre	8 Marzo	" "	" "	10 73	" "	10 73
Id.	493	Félix Marroquín	Café ambulante	30 Enero	8 58	" "	" "	" "	8 58
Id.	109	José Barrios	Venta calzado	Id.	45 55	" "	" "	" "	45 55
Id.	130	Miguel S. Turrientes	Taberna	Id.	14 30	" "	" "	" "	14 30
Id.	536	María Campino	Bodegón	Id.	7 15	" "	" "	" "	7 15
Id.	542	Francisco Díaz	Id.	Id.	10 72	" "	" "	" "	10 72
Id.	142	María Campino	Id.	Id.	10 73	10 73	" "	" "	21 46
Id.	17	Bernabé Echaure		15 Junio	" "	" "	" "	94 36	94 36
Id.	130	Jacinto Santa María	Abacería	Id.	" "	" "	16 09	16 09	32 18
Id.	177	Hermenegildo García	Lechería	Id.	" "	" "	10 73	10 73	21 46
Id.	378	Dionisio Ortiz	Cubero	Id.	" "	" "	10 73	10 73	21 46
Id.	449	Manuel Serrano	Tablajero	Id.	" "	" "	10 73	10 73	21 46
Id.	614	Pablo Benito	Bodegón	Id.	" "	" "	" "	10 72	10 72
Id.	360	Evaristo Vélez			10 73	10 73	10 73	10 73	42 92
Id.	369	Alejo Oqueta			10 73	10 73	10 73	10 73	42 92
Id.	406	Ubaldo Puras	Marmolista	Id.	23 59	23 59	23 59	23 59	94 36
Id.	252	Salustiano Orive	Fábrica perfumería	Id.	142 96	142 96	142 96	142 96	571 84
Id.	15	Isabel Ugalde	Papeles pintados	8 Marzo	94 36	94 36	94 36	" "	283 08
Id.	186	Ramón Póves			" "	" "	" "	42 89	42 89
Id.	421	Lorenzo Estefanía			10 73	10 73	10 73	10 73	42 92
Id.	463	Victoria Ruiz			" "	" "	" "	48 61	48 61
Id.	361	Lázaro Pinedo			" "	" "	" "	10 73	10 73
Id.	408	Raimundo Serrano			47 18	47 18	47 18	47 18	188 72
Id.	488	Tomás Olarte			82 92	" "	" "	" "	82 92
Id.	590	Félix Garrute			" "	" "	21 44	21 44	42 88
Id.	426	Indalecio Criales			51 47	" "	" "	" "	51 47
Id.	415	Isabel Gil			8 58	" "	" "	" "	8 58
Id.	419	Pío Ruiz			71 48	" "	" "	" "	71 48
Id.	420	Agustín Bendito			71 48	" "	" "	" "	71 48
Id.	421	Carlos Gordet			71 48	" "	" "	" "	71 48
Id.	424	Roque Duorot			71 48	" "	" "	" "	71 48
Id.	425	Martín Nájera			74 34	" "	" "	" "	74 34
Id.	435	Manuel Calvo			137 24	" "	" "	" "	137 24
Sajazarra	8	Donato Caraballo	Mesón	30 Enero	7 15	7 15	7 15	7 15	28 60
Id.	9	Agustín Puente	Farmacia	Id.	17 87	17 87	17 87	17 87	71 48
Id.	10	Casilda Morales	Ministrante	Id.	5 "	5 "	5 "	5 "	20 "
Id.	11	Esteban Pastor	Veterinario	8 Marzo	" "	" "	11 44	11 44	22 88
Id.	16	Salustiano Cuevas	Carretero	30 Enero	5 "	5 "	5 "	5 "	20 "
Treviana	19	José Zárate	Constructor carros	Id.	5 01	5 01	5 01	" "	15 03
Id.	26	Justo Santa María	Zapatero	Id.	5 "	5 "	5 "	" "	15 "
Id.	8	Felisa Jiménez	Abacería	Id.	7 15	" "	7 15	7 15	21 45
Id.	18	Gregorio Alonso	Carpintero	Id.	5 01	5 01	5 01	" "	15 03
Id.	21	Ambrosio Alonso	Panadero	8 Marzo	" "	" "	5 01	" "	5 01
Id.	16	Agustín Varona	Carpintero	30 Enero	5 01	5 01	" "	5 01	15 03
Id.	23	León Pérez	Panadero	Id.	5 "	5 "	" "	5 "	15 "
Id.	27	Eusebio Bóbeda	Id.	Id.	5 "	5 "	" "	" "	5 "
Ezcaray	32	Simón Barrueta	Aparejador	15 Febrero	5 01	5 01	5 01	5 01	20 04
Id.	36	Segundo Martín	Herrero	15 Junio	" "	" "	" "	5 01	5 01
Bañares	3	Francisco Badarán	Abacería	15 Febrero	7 15	7 15	7 15	7 15	28 60
Id.	12	Alejandro Díaz	Sastre	Id.	5 "	5 "	5 "	5 "	20 "
Id.	18	Doroteo Ibañez	Zapatero	15 Junio	" "	" "	" "	10 "	10 "
Ojaastro	10	Justo Montoya	Herrero	15 Febrero	5 "	5 "	5 "	5 "	20 "
Id.	11	Lorenzo Victoriano	Id.	Id.	5 "	5 "	5 "	5 "	20 "
Santurde	4	Martín Hernández	Albéitar	Id.	5 72	5 72	5 72	5 72	22 88
Santo Domingo	23	Antonie Villasana	Farmacéutico	Id.	27 72	27 72	27 72	27 72	110 88
Id.	46	Anastasio Bañares	Carnes	Id.	16 38	16 38	16 38	16 38	65 52
Id.	49	Cipriano Bacigalupe	Id.	Id.	16 38	16 38	16 38	16 38	65 52

(1) Véase el Boletín núm. 55.

PUEBLOS	NÚMERO del recibo	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	INDUSTRIA	FECHA DE LA APROBACIÓN	TRIMESTRES				TOTAL
					1.º	2.º	3.º	4.º	
Santo Domingo	99	Luciano M. Mendi	Abogado	15 Febrero	30 75	30 75	30 75	" "	92 25
Id.	56	Julián Póvas	Tienda gorros	Id.	11 02	11 02	11 02	11 02	44 08
Id.	74	Formerio García	Carro 2 caballerías	Id.	18 24	18 24	18 24	18 24	72 96
Id.	136	Modesto Vargas	Carretero	Id.	7 56	7 56	7 56	7 56	30 24
Id.	139	Domingo López	Herrero	Id.	7 56	7 56	7 56	7 56	30 24
Id.	167	Telesforo Angulo	Zapatero	Id.	7 56	7 56	7 56	7 56	30 24
Id.	258	Valeriano Ruiz	Tres bailes	30 Enero	21 82	" "	" "	" "	21 82
Id.	259	Alfredo Espinosa	Id.	Id.	80 12	" "	" "	" "	80 12
Id.	274	Isaac Espinosa	Id.	Id.	11 05	" "	" "	" "	11 05
Id.	145	Leoncio Aréchaga	Herrero	15 Febrero	" "	7 56	7 56	7 56	22 68
Id.	146	Ramiro Ollero	Hojalatero	Id.	" "	7 56	7 56	7 56	22 68
Id.	116	Gaspar Galur	Tababartero	15 Junio	" "	" "	" "	11 34	11 34
Id.	143	Lázaro Gómez	Herrero	Id.	" "	" "	7 56	" "	7 56
Termantos	3	Isidro Cercuera	Taberna	Id.	10 72	10 72	10 72	" "	32 16
Id.	5	Juan Moneo	Mesonero	Id.	7 15	7 15	7 15	7 15	28 60
Tadelilla	8	María Jesús Jiménez	Farmacia	15 Febrero	17 87	17 87	17 87	17 87	71 48
Id.	16	Dámaso Ortega	Herrero	Id.	5 01	5 01	5 01	5 01	20 04
Id.	18	Quintía Ortega	Zapatero	Id.	5 01	5 01	5 01	5 01	20 04
Id.	20	Ecequiel García	Albóitar	Id.	5 72	5 72	5 72	5 72	22 88
Id.	21	Toribio Royo	Herrero	Id.	5 01	5 01	5 01	5 01	20 04
Id.	9	José Domenech	Farmacia	Id.	" "	" "	17 87	17 87	35 74
Id.	25	Rosendo Jiménez	Médico	15 Junio	14 30	" "	" "	" "	14 30
Sotés	3	Mayoral Quiroga	Abacería	11 Mayo	7 15	7 15	7 15	7 15	28 60
Id.	4	Antonio Mateo	Molino	Id.	2 33	2 33	2 33	2 33	9 32
Entrena	2	Rufino Sánchez	Abacería	Id.	7 15	7 15	7 15	" "	21 45
Bricnes	7	Vicente Martínez	Tabajero	15 Junio	14 30	14 30	14 30	14 30	57 20
Id.	11	Manuel Cuesta	Abacería	Id.	8 94	8 94	8 94	8 94	35 76
Id.	12	Francisco Gutiérrez	Id.	Id.	8 94	8 94	8 94	8 94	35 76
Id.	26	Fausto Ruesga	Acete y vinagre	Id.	7 14	7 14	7 14	7 14	28 56
Id.	28	Riño y Compañía	Pescados	Id.	7 15	7 15	7 15	7 15	28 60
Id.	29	Antonio Perea	Id.	Id.	7 15	7 15	7 15	7 15	28 60
Id.	33	Félix S. Millán	Molino	Id.	7 15	7 15	7 15	7 15	28 60
Id.	36	Viuda de Miguel Ugarte	Veterinario	Id.	13 58	13 58	13 58	" "	40 74
Id.	44	Aquilino Nanciaras	Barbero	Id.	6 44	6 44	6 44	6 44	25 76
Id.	46	Angel Villanueva	Id.	Id.	6 43	6 43	6 43	6 43	25 72
Id.	47	Salvador Pérola	Calderero	Id.	6 44	6 44	6 44	6 44	25 76
Id.	48	Valeriano Angulo	Herrero	Id.	6 44	6 44	6 44	6 44	25 76
Id.	52	Félix Matute	Id.	Id.	6 44	6 44	6 44	6 44	25 76
Id.	53	Prudencio Calvo	Panadero	Id.	6 44	6 44	6 44	6 44	25 76
Id.	59	Teodoro Rodríguez	Comisionista vinos	Id.	17 87	17 87	17 87	17 87	71 48
Id.	54	Esteban Hernández	Panadero	Id.	6 44	6 44	6 44	6 44	25 76
Id.	60	Andrés Gutiérrez	Bañuelos	Id.	8 58	" "	" "	" "	8 58
Id.	34	Enrique Astarlea	Farmacéutico	Id.	" "	" "	20 01	20 01	40 02
Id.	380	Valentín Hernández	Carpintero	Id.	6 43	6 43	6 43	6 43	25 72
Id.	378	Saturio Gatón	Molino	Id.	7 15	7 15	7 15	7 15	28 60
Id.	379	Eusebio Alonso	Herrero	Id.	6 43	6 43	6 43	6 44	25 73
Id.	57	Andrés López	Comisionista frutas	Id.	71 48	" "	" "	" "	71 48
Id.	4	Herederos de Pedro Castrejana	Café	12 Septiembre	" "	14 30	14 30	14 30	42 90
Id.	43	Julián Nanciaras	Barbero	Id.	6 44	6 44	6 44	6 44	25 76
Id.	45	Pedro Arratia	Id.	Id.	6 44	6 44	6 44	6 44	25 76
Castañares	10	Juan Val Rioja	Herrero	15 Junio	5 "	5 "	5 "	5 "	20 "
Id.	4	Julián Herce	Carro	Id.	2 86	2 86	2 86	2 86	11 44
Id.	7	Anselmo Herce	Molino	Id.	9 29	9 29	9 29	9 29	37 16
Id.	418	Pablo Ochoa	Taberna	Id.	" "	" "	10 73	10 73	21 46
Id.	57	Sixto Cámara	Médico	Id.	14 30	" "	" "	" "	14 30
Cuzcurrita	1	Pedro González	Telar	Id.	2 50	2 50	2 50	2 50	10 "
Id.	9	Toribio Cantalabuena	Abacería	Id.	7 15	7 15	7 15	7 15	28 60
Id.	12	Vicente Malaina	Id.	Id.	7 15	7 15	7 15	7 15	28 60
Id.	28	Isidro Hidalgo	Carretero	Id.	5 "	5 "	5 "	5 "	20 "
Id.	30	Juan Zaraina	Herrero	Id.	5 "	5 "	5 "	5 "	20 "
Id.	24	Nicasio Montiel	Alpargatero	12 Septiembre	5 01	" "	" "	5 01	10 02
Id.	25	Lázaro Salazar	Id.	Id.	" "	" "	" "	5 01	5 01
Ollauri	3	Fermín Mingo	Carpintero	15 Junio	5 "	5 "	5 "	5 "	20 "
Id.	6	Sergio Castillo	Herrero	Id.	5 "	5 "	5 "	5 "	20 "
Id.	9	Alejandro Alcázar	Panadero	Id.	5 01	5 01	5 01	5 01	20 04
Rodezno	10	Gervasio Ruiz	Horno	12 Septiembre	4 41	4 41	4 41	4 41	17 64
Id.	1	Emeterio Antigüedad	Farmacia	15 Junio	" "	" "	15 75	15 75	31 50
Id.	2	Manuel Urizar	Tabajero	Id.	10 08	10 08	10 08	10 08	40 32
Id.	4	Nicomedes López	Abacería	Id.	6 30	6 30	6 30	6 30	25 20
Id.	5	Santos Díaz	Id.	Id.	9 45	9 45	9 45	9 45	37 80
Id.	9	Miguel Petate	Pescados	Id.	5 04	5 04	5 04	5 04	20 16
Id.	12	Juan Hernández	Carpintero	Id.	4 41	4 41	4 41	4 41	17 64
Id.	13	Pedro P. Lamioga	Id.	Id.	4 41	4 41	4 41	4 41	17 64
Id.	14	Fernando Añón	Id.	Id.	4 41	4 41	4 41	4 41	17 64
San Asensio	5	Francisco Martitegui	Ultramarinos	Id.	23 59	23 59	23 59	23 59	94 36
Id.	6	Petra Ubago	Id.	Id.	23 59	23 59	23 59	23 59	94 36
Id.	13	Hermenegildo Romero	Comestibles	Id.	14 29	14 29	14 29	14 29	57 16
Id.	14	Ignacio Araquestain	Taberna	Id.	13 94	13 94	13 94	13 94	55 76
Id.	18	Cecilio del Campo	Abacería	Id.	8 94	8 94	8 94	8 94	35 76
Id.	20	Victoriano Martínez	Id.	Id.	8 93	8 93	8 93	8 93	35 72
Id.	21	Gil Nieva	Id.	Id.	8 93	8 93	8 93	8 93	35 72
Id.	22	Victor García	Acete y vinagre	Id.	7 15	7 15	7 15	7 15	28 60
Id.	23	Delfu Ortega	Id.	Id.	7 15	7 15	7 15	7 15	28 60
Id.	24	Nicasio Ruiz	Id.	Id.	" "	" "	7 15	7 15	14 30

(Se continuará.)